

1966-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y siete minutos del veinticuatro de junio de dos mil veinticinco.

Sustituciones por renunciaciones en la estructura del cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS del partido Progreso Social Democrático.

Mediante auto n° 1383-DRPP-2025 de las ocho horas con treinta y cinco minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Progreso Social Democrático (en adelante PSD) que, respecto a la estructura del cantón Central, de la provincia de Puntarenas, no era procedente la acreditación de Marianella Rodríguez Rojas, cédula de identidad 603650943, designada en ausencia como secretaria suplente, José Daniel Cubero Blanco, cédula de identidad 108780520, como tesorero suplente y Boanerges Ledezma Porras, cédula de identidad 600981017, como fiscal propietario, en razón de que los puestos se encontraban ocupados por sus titulares sin que constara en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de renuncia.

Posteriormente, el partido PSD presentó en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en Atenas, la carta de aceptación original de la señora Marianella Rodríguez Rojas, dado que su nombramiento en la asamblea llevada a cabo por la agrupación política en fecha diecisiete de mayo del dos mil veinticinco fue realizado en ausencia.

Finalmente, mediante oficio n° DRPP-3504-2025 de fecha doce de junio de los corrientes, se le comunicó al partido político las renunciaciones de Astrid Fiorella Alfaro Barrantes, cédula de identidad 604240236, como fiscal propietaria y de la señora Marianella Rodríguez Rojas, cédula de identidad 602640312, como tesorera suplente, ambas por el cantón Central, de la provincia de Puntarenas.

En razón de lo anterior, en virtud de los puestos que se encuentran vacantes y en atención al principio de paridad, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CENTRAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604670131	MERARI SOFIA BOLIVAR SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
604070532	EILYN YEXANIA REYES MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
604870978	YASSIR ALBERTO BOLIVAR SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
501730557	JORGE LUIS MATARRITA VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
604760679	NIURKA FIORELLA GRANJA SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
108780520	JOSE DANIEL CUBERO BLANCO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
600981017	BOANERGES LEDEZMA PORRAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604670131	MERARI SOFIA BOLIVAR SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604650195	AARON DANIEL CUBERO GARBANZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604070532	EILYN YEXANIA REYES MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
604870978	YASSIR ALBERTO BOLIVAR SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501730557	JORGE LUIS MATARRITA VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: Persiste la inconsistencia señalada en auto n° 1383-DRPP-2025 de previa cita, respecto a la no acreditación de Marianella Rodríguez Rojas, cédula de identidad 603650943, como secretaria suplente en razón de que el puesto se encuentra ocupado por su titular, sin que a la fecha no conste en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de renuncia.

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el diecinueve de abril del dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/mop

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref: No.S: 7379, 7644, 8084, 8906, 7482-**2025**